



**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE
MANTENCIÓN Y/O RECARGA DE
EXTINTORES, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 2874

TALCA, 16 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Mantenimiento y/o Recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-61-L110, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento y/o Recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un Servicio de Mantenimiento y/o Recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-61-L110.

5.- Que, se presentaron cinco oferentes, de los cuales tres pasaron a la etapa de evaluación, individualizados como; CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5; EDUARDO ALFONSO FUENTES RIVAS, RUT: 6.819.931-K y ROBERTO EDUARDO GODOY TORO, RUT: 9.429.537-8.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-61-L110; a DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5, con nota 7.0 tanto en la Mantenimiento como en la Recarga de los Extintores.

RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-61-L110; sobre "Contratación de un Servicio de Mantenimiento y/o Recarga de Extintores para Jardines Infantiles; Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PHIN/PHF/SZB/ESA/ezf

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Planificación
- Subdirección de RRF
- Asesor Jurídico
- Of. De partes